

*Poder Judicial de la Nación*

RESOLUCIÓN  
N° 1419/99

EXPEDIENTE N° 2.570/99  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

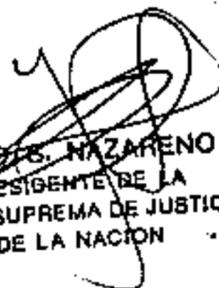
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1999.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, solicita feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°45, en razón de que se va a proceder al pulido y plastificado de los pisos;

**SE RESUELVE:**

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°45, a partir del día 27 de septiembre y hasta el 5 de octubre del corriente año, ambos inclusive; ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION